G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1749-GDEBA-MDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-19969785-GDEBA-SSDMDCGP SUBSIDIO a favor de la Institución Centro Blanco y Negro $60.000

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 510/2021, Nº 467/07 y su modificatorio N° 364/09, y el expediente EX-2021-19969785-GDEBA-SSDMDCGP por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Institución Centro Blanco y Negro, de la localidad y partido de Coronel Suárez, para ser destinado a la colocación de nuevos revestimientos y pisos cerámicos en el vestuario visitante del Campo de Deportes de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 4 la mencionada Institución solicita un apoyo económico para ser destinado a la colocación de nuevos revestimientos y pisos cerámicos en el vestuario visitante del Campo de Deportes de la Institución;

Que se agrega la Solicitud de Subsidio y Declaración Jurada –Instituciones, Entidades de Bien Público, Entidades Religiosas-, del Anexo II del Decreto Nº 467/07 y su modificatorio Nº 364/09;

Que se adjunta documentación correspondiente a la Institución, obrando nota de solicitud, Estatuto, Acta Constitutiva, Certificado de Persona Jurídica, detalle de la cuenta bancaria, DNI del responsable, Constancia de Inscripción de AFIP, Decreto de Entidad de Bien Público y Constancia de Inscripción en el Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (RE.P.O.C);

Que ha tomado conocimiento la Dirección de Deporte Social y Clubes de Barrio;

Que la Subsecretaría de Deportes presta su aval a la presente gestión por la suma de pesos sesenta mil ($60.000,00);

Que ha tomado intervención la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal sin

observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios, informa que la Institución solicitante no registra deuda anterior y no posee ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud del gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021, y el artículo 15 inciso b) del Anexo Único del Decreto Nº 467/07 y su modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de la Institución Centro Blanco y Negro, con domicilio en calle Mitre N°1464, de la localidad y partido de Coronel Suárez, por la suma de pesos sesenta mil ($60.000,00), para ser destinado a la colocación de nuevos revestimientos y pisos cerámicos en el vestuario visitante del Campo de Deportes de la Institución, de conformidad con lo establecido en el Anexo (IF-2021-19987861-GDEBA-DPTYEDMDCGP), bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad de este Ministerio a ejecutar el gasto que demande el pago del subsidio otorgado por el artículo precedente, y a realizar la correspondiente transferencia a favor de la Institución Centro Blanco y Negro.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 19 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por una suma de pesos sesenta mil ($60.000,00). Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. La Institución beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta inversión de los fondos acordados.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar al SINDMA, a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LARROQUE Andres
Date: 2021.09.10 13:22:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Larroque
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.10 13:22:50 -03'00'